Bogotá, 01 de marzo de 2022

Recibido 01/03/2022
0315 - Ingrid P.

CUENTA DE COBRO N° 001

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
CC 1.076.663.829

Por concepto de cobro N° 01 del contrato de prestación de servicios N°245 de 2022, comprendido entre el 09/02/2022 al 28/02/2022, periodo en el cual presté mis servicios en el municipio de TAUSA departamento de Cundinamarca

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 452864080 del Banco AV VILLAS.

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.256.933)

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del Estatuto Tributario, al igual que lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,



JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
CC 1.076.663.829
No responsable de IVA.
Dirección: CRA 10#11-71
Municipio: UBATE
Teléfono: 3124593134
Email: rodriguezvillamiljairferney@gmail.com

ACTA DE INICIO - SECOP	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 245 DE 2022	
N° de contrato:	245 de 2022
Contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Contratista:	JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA
Valor:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.998.000) M/CTE
Municipio:	TAUSA
Deporte o disciplina:	FUTBOL DE SALÓN
Plazo:	SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

El 09 de febrero de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C se reunieron JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 1076663829 y FLOR ANGELA GARZÓN SANCHEZ en calidad Técnicooperativo, del Instituto Departamental para la Recreación yel Deporte de Cundinamarca, quien fue designada como supervisora del contrato No. 245 de 2022, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha de la suscripción del presente documento.

Para el efecto se han verificado por parte del supervisor(a) designado(a) los siguientes requisitos de ejecución contractualmente establecidos para dar inicio al presente contrato.

Registro Presupuestal	RES-2022000183	fecha de expedición: 25/ 01/ 2022
Afiliación a ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A	fecha de cobertura: 01 / 02/ 2022
Póliza de garantías	N/A	fecha de aprobación:

En tal virtud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para la constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día 09 de febrero de 2022.

FLOR ANGELA GARZÓN SANCHEZ Supervisora	**JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL** Contratista

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
AV VILLAS

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL identificado con C.C. 1.076.663.829 posee en la OFICINA UBATÉ (452) la cuenta de ahorros No. 452-864080 desde el 15 de febrero de 2018, la cual se encuentra activa y vigente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

Carmenza Rincon Pedraza

Carmenza Rincon Pedraza
Supernumeraria Integral
Oficina Ubaté (452)

OFICINA 452 UBATE
VISADO
Banco AV Villas

F-06-403-1